FUNDAMENTOS

Los Juzgados de Paz, ubicados en pequeñas localidades o pasajes de la provincia y en especial de la denominada línea Sur Rionegrina cumplen una función social y jurídica muy importante ya que allí los pobladores pueden hacer distintos trámites como inscribir a sus hijos, sacar una guía para el traslado de ganado, hacer una declaración jurada para sus trámites de jubilación o pensión, autenticar documentación, certificar una firma etcétera.

En el pasado cuando estos no existían, tenían que recorrer hasta 30 leguas a caballo para llegar al Juzgado de Paz más próximo. Hoy con sus escasos recursos los pobladores no podrán hacer frente a estas contingencias.

Por este ha causado gran preocupación en los Juzgados de Paz de Aguada Cecilio, Arroyo Ventana, Cona Niyeu, Yaminhué, Treneta, Arroyo Los Berros, Nahuel Niyeu, San Javier, Sierra Pailemán, Cerro Policía, El Cuy, Melincue, El Caín, El Manso y Río Chico, quienes se han manifestado en distintas notas y cartas de lectores, por la que consideran arbitraria, la medida a tomar por el Superior Tribunal de Justicia.

El anteproyecto presentado por el Superior Tribunal de Justicia de Río Negro propone suprimir 10 Juzgados de Paz de pequeñas localidades, por razones de índole económica.

Por lo anteriormente expuesto:

AUTOR: Rubén D. Giménez

FIRMANTES: Ebe Adarraga, Javier Alejandro Iud, Oscar Eduardo Díaz

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Superior Tribunal de Justicia de Río Negro, que vería con agrado que desista de la intención de suprimir los Juzgados de Paz de las localidades de Arroyo Ventana, Cona Niyeu, San Javier, Sierra Pailemán, Cerro Paile mán, Cerro Policía, El Cuy, Melincué, El Caín, El Manso y Río Chico.

Artículo 2°.- De forma.